

ANEXO 1 - CUADRO DE PENALIZACIONES

ART.	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
9	No llevar los números oficiales o el nombre, de acuerdo con lo establecido.	Todas	No autorizado a tomar la salida en entrenamientos o carrera
2.4	No estar localizable el competidor durante la prueba.	Todas	300 €
15.14	No respetar las banderas y/o señales.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
30	No respetar la bandera roja.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
11	No acceder a la zona de penalización cuando se muestra la bandera negra	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
11.2	Piloto implicado en un Incidente.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
11.4	Abandonar el Circuito sin autorización de los Comisarios Deportivos, en caso de estar bajo investigación por algún incidente o a petición de los CC. DD.	Todas	300 € pudiendo llegar hasta la descalificación.
11.10.b	No entrar en el Pit Lane después de haber sido informado por alguno de los medios establecidos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
11.10.d	Detener el vehículo en el Box en parada de Drive Through o Stop & Go.	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10"
11.10.d	Recibir asistencia cuando está en zona de penalización	Todas	Stop & Go de duración mínima de 10"
13.1	Instalación sistemas de telemetría o base informática no autorizado.	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la parte de la competición donde se haya cometido la infracción.
13.4	No llevar aparatos cronometraje	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y

			reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
13.5	No funcionar el transponder, pérdida, deterioro, o uso inadecuado	Entrenamientos	Entrada en boxes para su reparación o sustitución 300 €
15.1	Estancia de vehículos particulares en Paddock (en ningún caso Turismos); Vehículos no autorizados o carentes de pase O autorización.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 €
14.1	Instalar estructuras no autorizadas.	Todas	500 € y retirada inmediata de la estructura
13.4	Animales en zonas prohibidas (responsable el competidor).	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 450 € Estas penalizaciones serán aplicadas al Organizador de la prueba o al concursante infractor.
14.4	Mal uso de los servicios indicados en estos artículos	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
14.5	No retirar los neumáticos, una vez realizado el cambio de los mismos y no estar dentro del box.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
14.6	No permanecer en la Vía Lenta	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15	Falta de elementos de seguridad	Todas	No autorizado a salir o descalificación de la parte de la competición donde se haya cometido la infracción.
15.1	Arrancar un vehículo por medios externos, fuera de los lugares establecidos.	Entrenamientos	Pérdida de posiciones en parrilla. Mínimo Drive Through pudiendo llegar hasta la descalificación.
15.2	Repostar y colocar o sacar del vehículo materiales sólidos, líquidos o gaseosos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.3	Permanecer en pista incumpliendo lo establecido en este artículo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

15.3	Utilizar la pista sin autorización	Entrenamientos Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), Mínimo Drive Through
15.4	No circular con las debidas precauciones en el Pit Lane	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.4	Circulación por Pit Lane a más de 60 km/h.	Entrenamientos Carrera	1ª vez: 20 €, por cada km/h de exceso 2ª vez: 40 €, por cada km/h de exceso 3ª vez: Descalificación En carrera, además de la sanción económica de entrenamientos, se aplicará un Drive Through, pudiendo llegar a la descalificación en caso de reincidencia durante una prueba. (Las reincidencias se entenderán dentro de la prueba).
15.5	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista.	Entrenamiento	Pérdida de 5 posiciones en parrilla, la primera vez, y aumentando en una posición por cada reiteración.
15.5	Entrar o salir del Pit Lane traspasando la línea de separación con la pista.	Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 10". 3ª vez: Descalificación.
15.6	No avisar convenientemente del abandono de la pista o realizar una maniobra que entrañe peligro.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.7	Empujar un vehículo en Pista	Entrenamientos Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), cómo mínimo pérdida de XX posiciones en parrilla. Mínimo Drive Through.pudiendo llegar hasta la descalificación
15.7	Conducción en sentido contrario al de carrera.	Todas	Descalificación de la parte de la competición donde se haya cometido la infracción.
15.7	Efectuar zig-zag entrañando peligro inminente para otros participantes.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), pudiendo llegar a la descalificación, incluso si es la 1ª vez que se produce.
15.8	No ceder el paso a otro vehículo manifiestamente más rápido.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

15.8	No respetar la bandera azul.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.9	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos Libres	Como Mínimo 1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 4ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 5ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + STOP & GO 3 minutos. Si sucede en los últimos 10 minutos de la sesión= Bandera NEGRA
15.9	No permanecer dentro de los límites de la pista	Entrenamientos Cronometrados	Como Mínimo 1ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 2ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción 3ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. 4ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + Advertencia junto a mensaje en monitores. + multa de 150 €. 5ª vez: Anulación tiempo de la vuelta en la que se comete la infracción + STOP & GO 3 minutos, pudiendo llegar a salir desde el final de la parrilla en la carrera. + multa de 300€.
15.9	No permanecer dentro de los límites de la pista	Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y Reglamento Disciplinario de la Entidad (*) Como mínimo y norma general, 1ª vez: Advertencia junto a mensaje en monitores. 2ª vez: Advertencia junto a mensaje en monitores. 3ª vez: 1 segundo de penalización con mensaje en monitores. 4ª vez: 4 segundos de penalización con mensaje en monitores. 5ª vez: 5 segundos de penalización con mensaje en monitores + multa de 150€ 6ª vez: 10 segundos de penalización con mensaje en monitores + multa de 300€ 7ª vez: Stop & Go de 10" 8ª vez: Bandera Negra y Blanca 9ª vez: Bandera Negra En caso de reiteración los Comisarios Deportivos podrán imponer cualquier otra penalización que estimen oportuno.
15.10	Conducción antideportiva (cambiar de dirección más de 1 vez para evitar ser adelantado, golpear o evidencia de falta de dominio del vehículo, etc.).	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)

15.12	Asistencia de los oficiales, sin ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo, sacando ventaja de dicha asistencia.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
15.12.1 15.12.2	Asistencia de los oficiales, con ayuda mecánica externa, para recuperar un vehículo,	Entrenamientos Carrera	Anulación de los tiempos que los CCDD estimen oportunos y que –como mínimo– serán los que pudieran hacer después del rescate. Si ha transcurrido más del 50% del tiempo de carrera. Descalificación.
15.13.	Rehusar que un vehículo sea empujado o remolcado por medios mecánicos hacia el exterior de la Pista	Todas	250 €
15.13.	No dejar un vehículo abandonado en punto muerto y con el volante en su lugar.	Todas	250 €
15.14.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1 seg. más lento en un sector con banderas amarillas.	Entrenamientos	1ª vez: Perdida de –al menos– 5 posiciones en la parrilla 2ª vez: Salida desde el final de la parrilla 3ª vez: Descalificación
15.14.	No respetar las banderas amarillas y/o no circular 1 seg. más lento en un sector con banderas amarillas.	Carrera	1ª vez: Drive Through. 2ª vez: Stop & Go de 35 seg. 3ª vez: descalificación
15.15.	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros pilotos	Entrenamientos	Anulación de todos los tiempos.
15.15.	Pararse deliberadamente o impedir la normal circulación de otros pilotos	Carrera	Descalificación.
15.16.	No respetar lo indicado en este artículo	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.	Reparación de un vehículo fuera del lugar autorizado o por personal o herramientas no autorizado.	Entrenamientos Carrera.	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), Desde Drive Through hasta descalificación.
16.1.	No entrar por el Pit Lane por la zona de desaceleración.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.2.	Dejar material en la vía rápida.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.3.	Recibir asistencia en el interior del Box después de que el vehículo haya salido del	Entrenamientos	Anulación de tiempos.

	mismo. Excepto lo indicado en el art. 34.9 del reglamento deportivo	Carrera	Como norma general: Descalificación.
16.4.	Trabajar en zona de Pit Lane no autorizada.	Todas	1ª vez: 200€ 2ª vez: 300€ 3ª vez: 500€
16.4.	Dar marcha atrás para llegar a su box o acceder a su zona en la vía interior del Pit Lane por otro medio que no sea empujando.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
16.5.	Utilizar el Pit Lane en pruebas que no sean en las que está inscrito.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: 600 €
16.6.	Conducir marcha atrás en el Pit Lane y/o sin el motor en marcha.	Todas	Mínimo 300 € pudiendo llegar hasta la descalificación.
17.2.	No pasar las verificaciones administrativas o técnicas.	Todas	No autorizado a tomar la salida o descalificación.
17.3.	Pasar las verificaciones administrativas o técnicas fuera del horario establecido, durante la misma temporada	Todas	1ª vez: Amonestación Siguientes: 250€
19.4.	No presentar a los CC.TT. los vehículos que hayan sido desmontados o modificados después de haber pasado la verificación técnica obligatoria.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
19.4.	No parar para una nueva verificación un vehículo que haya tenido un accidente.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
19.11.	Infracción técnica.	Entrenamientos Carrera	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Como norma general: Anulación de tiempos Como norma general: Descalificación.
20.2.	No asistir al Briefing, o llegar tarde al mismo, durante la misma temporada.	Todas	1ª vez: Amonestación 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a tomar la salida en la prueba
21.1.3 21.3	Utilizar neumáticos no autorizados, modificados o tratados.	Entrenamientos Carrera	Anulación de tiempos. Como norma general: Descalificación.
21.9.	Marcar neumáticos, con autorización de los CC.DD., fuera del horario establecido en el Reglamento Particular.	Todas	1ª vez: 150 € 2ª vez: 300 € 3ª vez: No autorizado a marcar.
21.10.	Uso y/o presencia de calentadores de ruedas u otro método que aumente artificialmente la temperatura de los neumáticos.	Entrenamientos Carrera	Anulación de tiempos. Como norma general: Descalificación.
21.11	Sustitución de neumático dañado por	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer

	neumático no marcado (previa autorización de CCDD)		las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
22.	Infracción a las disposiciones del pesaje.	Entrenamientos Carrera	Anulación de tiempos. Descalificación.
23.3.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo.	Entrenamientos	1ª vez: Mínimo= 300 €, pudiendo llegar hasta la descalificación. 2ª vez: Anulación de tiempos, pudiendo llegar hasta la descalificación. 3ª vez: Descalificación
24.2.	No cumplir los procedimientos para la distribución de los tiempos de las sesiones de entrenamientos cronometrados por categorías	Todas	Anulación de los tiempos de entrenamientos de la sesión correspondiente.
24.3.	No informar del piloto que tomará parte en cada una de las sesiones de entrenamientos en las verificaciones administrativas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
24.3.	No informar del piloto que tomará parte en cada una de las sesiones de entrenamientos tras la hora de comienzo del entrenamiento.	Todas	Anulación de tiempos, pudiendo llegar a la Descalificación en caso de reincidencia.
24.4.	No disputar una tanda de entrenamientos cronometrados.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*), Salida desde el último lugar de la parrilla.
24.5.	No respetar lo autorizado durante el cambio de Piloto	Todas	Anulación de los tiempos.
25.5.	Adelantar con bandera roja.	Entrenamientos	1ª vez: Pérdida de –al menos- 5 posiciones en parrilla. 2ª vez: Salida desde el final de parrilla 3ª vez: Descalificación
25.5.	Adelantar o no reducir la velocidad en entrenamientos, una vez que estos han sido interrumpidos.	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno.
25.6.	No aminorar la velocidad y/o realizar un tiempo más rápido bajo el procedimiento de Full Yellow.	Todas	Anulación de los tiempos que los Comisarios Deportivos consideren oportuno.
25.7.	Piloto causante de detener o neutralizar unos entrenamientos o la carrera.	Entrenamientos Carrera	Mínimo Drive Through
26.7.	No informar oficialmente al Director de Carrera de no poder tomar la salida.	Todas	1ª vez: Amonestación Sigüientes: Mínimo 150€
27.10.	Permanecer en el muro durante la salida.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*) Mínimo 150€

27.4.	No detenerse en la Parrilla, y/o no ubicarse en su lugar y/o no apagar los motores.	Todas	Mínimo Drive Through
27.6.	Permanecer en el Pit Lane cuando se enciende el semáforo rojo en la salida del Pit Lane.	Todas	Salida desde el Pit Lane.
27.6.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo (en el procedimiento de salida)	Carrera	1ª vez: Mínimo Drive Through 2ª vez: Mínimo Stop & Go 3ª vez: Descalificación
27.7.	No acceder a la parrilla de salida antes del panel de 3'.	Todas	Salida desde el final de la parrilla.
27.7.d	Montar ruedas en parrilla de salida después del panel de (3) minutos o no estar el vehículo en el suelo.	Todas	Salida desde el último lugar de la parrilla de salida, o desde el Pit Lane Si no fuera posible: Drive Through.
27.7. 27.8.	No abandonar la parrilla de salida después del panel correspondiente.	Todas	200€ por persona
27.8.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto.	Todas	Drive Through
27.10	Infracción a las condiciones establecidas en la vuelta de formación.	Todas	Drive Through
27.10.	Efectuar ensayos de salida en zona prohibida y/o efectuar zig-zag para calentamiento de neumáticos que pueda entrañar peligro inminente para otros participantes.	Todas	Mínimo= 150 €, pudiendo llegar hasta la descalificación
27.10. 27.11	No incorporarse a la parrilla.	Todas	Salida Pit Lane y después del paso del resto de vehículos por delante de la salida (o detrás según artículo 26.13.).
27.11.	Utilizar el Pit Lane a una velocidad inadecuada.	Todas	Mínimo sanciones del artículo 15.4. , pudiendo llegar hasta la descalificación.
27.10.f	Romper la formación en la salida lanzada	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
27.10.	No mantener velocidad (vehículo Pole Position).	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
27.10.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas.	Todas	Drive Through pudiendo llegar hasta la descalificación
27.10	Retrasarse del vehículo precedente a una distancia superior a la equivalente a 5 veces la longitud de los vehículos en la fila que sigue al vehículo de seguridad en una salida con este vehículo.	Todas	Drive Through

28.2.	Salir del Pit Lane con el semáforo en rojo.	Carrera	1ª vez: Mínimo Drive Through pudiendo llegar hasta la descalificación 2ª vez: Mínimo Stop & Go pudiendo llegar hasta la descalificación 3ª vez: Descalificación
29.6.	Adelantar a otro participante en Safety Car en circunstancias no descritas.	Todas	Drive Though
30.2.	Adelantar con bandera roja.	Carrera	1ª vez: Mínimo Drive Through pudiendo llegar hasta la descalificación 2ª vez: Mínimo 60" y multa de 300€ pudiendo llegar hasta la descalificación 3ª vez: Descalificación.
30.2.	No reducir velocidad.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
30.2.	No volver al lugar indicado por los Comisarios de Pista.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
30.4.	Repostar durante la suspensión de la carrera. Presencia en la Parrilla de personas no autorizadas.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
30.6.	No dirigirse al Parque Cerrado, una vez suspendida la carrera	Todas	Drive Through
31.3.	Montar ruedas en Parrilla de salida después del panel de 3 minutos.	Todas	Salir desde el último lugar de la parrilla, o del Pit Lane. Si no fuera posible, mínimo Drive Through
31.5.	Realizar operaciones de ayuda mecánica exterior después del panel de 1 minuto.	Todas	Drive Through
31.7.	Retrasarse del vehículo precedente con una separación superior a 5 vehículos.	Todas	Drive Through
31.8. y 31.9.	Adelantar en condiciones distintas a las establecidas en estos artículos.	Todas	Drive Through
31.8. y 31.9.	Adelantar a otro vehículo cuando se haya retrasado, abandonando la vía rápida.	Todas	Drive Through
32.4.	No respetar lo indicado en este artículo durante la vuelta de desaceleración	Todas	Mínimo 300€ pudiendo llegar hasta la descalificación
33.2.	No presentar el vehículo inmediatamente en el Parque Cerrado al finalizar los entrenamientos o la carrera.	Entrenamientos Carrera	Anulación de tiempos. Descalificación.
33.3.	Seguir realizando reparaciones u otra operación en Pit Lane después de haber mostrado bandera a cuadros.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
33.4.	Presencia en el Parque Cerrado de personas no autorizadas.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del

			Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
33.6	No tener disponible un mecánico junto al acceso de Parque Cerrado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (*)
33.	No respetar el régimen de Parque Cerrado.	Entrenamientos	Anulación de tiempos.
		Carrera	Descalificación.
33.8	No respetar el régimen de Parque Cerrado entre la 1ª y la 2ª carrera, un concursante clasificado en la 1ª, con autorización de los CC. DD.	Todas	Salida en último lugar de la parrilla de salida.
35	No asistir a la entrega de premios o no respetar las reglas e instrucciones.	Todas	300 €

(*) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia.
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- invalidación o supresión de la carrera, tiempos de vuelta o de las vueltas de clasificación y entrenamiento de un Piloto;
- Imponer una pérdida de posiciones en la parrilla.
- Obligar a un piloto a tomar la salida de la carrera desde la vía de los boxes.
- Penalización de tiempos o vueltas.
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Penalización de paso por la vía de los boxes.
- Stop and Go.
- Descalificación
- Suspensión (**)
- Exclusión (**)

(**) Las sanciones suspensión y exclusión no podrán ser impuestas directamente por el Colegio de Comisarios Deportivos y deberán ser propuestas a la RFEDA.

- La penalización en tiempo significa una penalización expresada en minutos y/o segundos.
- Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.
- Cada una de estas penalizaciones solo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, o de una propuesta de suspensión o de exclusión previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.

(*) The Stewards may impose the following penalties, in accordance with the provisions of article 12.4. of the International Sporting Code and applicable regulations of the different Championships:

- Warning.
- Reprimand.
- Fine.
- Compliance with activities of general interest
- Invalidation or deletion of the race, lap times or the qualifying and training laps of a Driver;
- Imposing a loss of positions on the grid.
- Forcing a driver to start the race from the pit lane.
- Penalty for times or laps.
- Imposing a loss of positions in the competition classification.
- Penalty for passing through the pit lane.
- Stop and Go.
- Disqualification
- Suspension (**)
- Exclusion (**)

(**) Suspension and exclusion sanctions cannot be imposed directly by the College of Sports Commissioners and must be proposed to the RFEDA.

- A time penalty means a penalty expressed in minutes and/or seconds.
- Penalties may be applied in subsequent Competitions of the same Championship, Cup, Trophy, Challenge or Series.
- Each of these penalties may only be imposed after considering the available evidence and, if it is a disqualification, or a proposal for suspension or exclusion after summoning the interested party to allow him to personally present his defense.

El Comité Organizador
30.12.2024

